

Acuerdo 4: Declaraciones y comunicaciones conjuntas

PROTOCOLO PARA LAS DECLARACIONES Y COMUNICACIONES CONJUNTAS

Dando continuidad al acuerdo de pedagogía y comunicación para la paz suscrito por las delegaciones del ELN y del Gobierno Nacional el 5 de junio de 2017, esta mesa de diálogos establece, en el numeral 3 como función, ***“3. Crear los protocolos para las declaraciones y comunicaciones conjuntas”***.

A continuación, se acuerdan los nuevos protocolos para el manejo coordinado de las comunicaciones. El propósito de las comunicaciones conjuntas es dar a conocer ante la sociedad los objetivos, avances y resultados de las conversaciones en el desarrollo de la agenda de diálogos y fortalecer en todo momento a la Mesa y sus logros.

Para dar formalidad a los acuerdos de la Mesa, estos se darán a conocer a la opinión pública a través de comunicados y declaraciones conjuntas, que serán leídos por un representante de los países garantes.

Pautas básicas:

1. Para las actividades de comunicación cada delegación designará un responsable que coordine la actividad.
2. Las actividades de comunicación se programarán con suficiente antelación, en lo posible un día antes. Se acordará la forma de divulgación que se va a realizar, tales como comunicados, conjuntos y declaraciones mediante redes sociales, publicación en web, entrega de imágenes, ruedas de prensa entre otros, y se programará la respectiva puesta en escena y logística, incluyendo la hora de la divulgación del material. Los contenidos se publicarán simultáneamente en los medios institucionales de cada delegación.

La divulgación de materiales y contenidos de carácter público (declaraciones, comunicados y protocolos entre otros) que produzca la Mesa será amplia e incluyente.

- ~~3.~~ La convocatoria a la prensa se hará de acuerdo con los avances de la Mesa.
4. En caso de llegar a presentarse hechos que requieran un pronunciamiento inmediato, se emitirá una declaración ágil y oportuna, concertada por los jefes de cada delegación. El equipo de comunicaciones presentará un documento borrador el cual será revisado y aprobado por los jefes de ambas delegaciones antes de su publicación.

En caso de que no sea posible un consenso sobre el contenido del pronunciamiento, cada jefe podrá manifestarse al respecto sin afectar en forma negativa el desarrollo del proceso.

5. Las declaraciones y otras actividades comunicacionales de cada delegación deben atender a los criterios de la Agenda y de la Mesa.
6. Una vez acordada entre las partes, la actividad de comunicación (el minuto a minuto, el libreto del maestro de ceremonias, y la logística en general) se coordinará con el país anfitrión. Esto incluye el ingreso de medios al lugar de la actividad.
7. Las delegaciones a través del equipo de comunicaciones coordinarán los detalles de la convocatoria a los medios, en coordinación con el país sede.
8. El momento y duración para el registro de la toma de fotos y videos de las plenarias será previamente concertado y autorizado según la actividad que corresponda.
9. Una vez concluidas las actividades de comunicación conjunta, las delegaciones, si así lo consideran, podrán realizar entrevistas o declaraciones adicionales en sitio diferente al salón donde sesione la Mesa de Diálogos.
10. Las actividades de comunicación de cada delegación tendrán en cuenta que en su desarrollo contribuirán a un ambiente positivo y de comprensión del proceso mismo.
11. Las actividades de comunicación unilaterales que se adelanten en la sede de diálogos se realizarán en espacios diferentes. El ingreso y permanencia de los periodistas estará monitoreado por el país anfitrión en el área delimitada y con la delegación correspondiente.
12. Se diseñará la identidad gráfica de la Mesa de Diálogos.
13. Toda acción y dinámica humanitaria debe estar acompañada de un plan estratégico de pedagogía y comunicación para la paz, la cual estará direccionada por el equipo de comunicaciones de la Mesa.
14. Habrá evaluación cada tres semanas de los resultados del equipo de comunicaciones o finalizando cada ciclo. Dicha evaluación arrojará elementos necesarios para mejorar el funcionamiento del equipo y de la Mesa, a su vez se tendrán en cuenta nuevos aportes para enriquecer este protocolo.

Caracas, República Bolivariana de Venezuela, 24 de noviembre de 2022.